

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 165-2015-CAFED/GG

Callao, 26 de junio de 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL
CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 047-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 18 de febrero de 2015, del Especialista del Estudio de Posibilidades del Mercado, el Informe N° 198-2015-CAFED/GPP, de fecha 05 de marzo de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 122-2015-CAFED/GIE, de fecha 10 de marzo de 2015, de la Gerencia de Infraestructura Educativa, el Informe N° 365-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 08 de junio de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorandum N° 275-2015-CAFED/GIE, de fecha 12 de junio de 2015, de la Gerencia de Infraestructura Educativa, el Informe N° 400-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 23 de junio de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorandum N° 337-2015-CAFED/GA, de fecha 23 de junio de 2015, de la Gerencia de Administración y; el Informe N° 461-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 26 de junio de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 002-2015, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 006-2015, de la sesión de Consejo Directivo del CAFED, celebrada con fecha 15 de enero de 2015, se acuerda aprobar la actividad **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2015”**;

Que, con Informe N° 047-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 18 de febrero de 2015, el Especialista del Estudio de Posibilidades del Mercado, remite a la Sub Gerencia de Logística, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación **DE VEHICULOS** objeto de contratación **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4**, correspondiente a la actividad **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2015”**;

Que, mediante Informe N° 198-2015-CAFED/GPP, de fecha 05 de marzo de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Certificación Presupuestal de la actividad **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2015”**, por el importe de S/. 1'037,077.44 (Un millón treinta y siete mil setenta y siete con 44/100 Nuevos Soles), en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, por su lado, con Resolución Gerencial General N° 054-2015-CAFED/GG, de fecha 06 de marzo de 2015, la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, resuelve **APROBAR** el expediente de la actividad **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2015”**, por el importe de S/. 1'037,077.44 (Un millón treinta y siete mil setenta y siete con 44/100 Nuevos Soles), así como, el Presupuesto Analítico Desagregado, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas;



51

Que, mediante **Memorándum N° 122-2015-CAFED/GIE**, de fecha 10 de marzo de 2015, la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia de Administración, se realice la contratación para el servicio de **ALQUILER DE CAMIONETA 4X4**, para la actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2015"**, según los Términos de Referencia;

Que, mediante proveído s/n de fecha 10 de marzo de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos correspondiente a la actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2015"**, con el fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, en merito a lo antes mencionado, mediante **Informe N° 365-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 08 de junio de 2015, la Sub Gerencia de Logística, devuelve a la Gerencia de Administración, el requerimiento correspondiente al servicio de **ALQUILER DE CAMIONETA 4X4**, correspondiente a la actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2015"**, debido a que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ni tampoco forma parte del cuadro de necesidades, con la finalidad de plantear el requerimiento acorde al procedimiento correspondiente. Es de mencionar, que el presente documento fue remitido a la Gerencia de Infraestructura Educativa, mediante proveído s/n de fecha 09 de junio de 2015;

Que, con **Memorándum N° 275-2015-CAFED/GIE**, de fecha 12 de junio de 2015, la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia de Administración, incluir en el Plan Anual de Contrataciones del 2015, el servicio de **ALQUILER DE CAMIONETA 4X4**, que permitirá cumplir con el objetivo de la actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2015"**, el mismo que forma parte del Presupuesto Analfítico de la mencionada actividad aprobada mediante Resolución Gerencial General N° 054-2015-CAFED/GG, de fecha 06 de marzo de 2015. Es de mencionar, que el presente documento fue remitido a la Sub Gerencia de Logística, mediante proveído s/n de fecha 12 de junio de 2015;

Que, con **Informe N° 400-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 23 de junio de 2015, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, con **Memorándum N° 337-2015-CAFED/GA**, de fecha 23 de junio de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, los documentos antes mencionados a fin de que se sirva emitir el Informe Legal correspondiente a la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con **Informe N° 461-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 26 de junio de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto a la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, del CAFED, a fin de **INCLUIR**, el proceso de selección para la contratación del servicio **ALQUILER DE CAMIONETA 4x4**, correspondiente a la actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2015"**, incluido en el numeral 112, del referido documento de gestión logística;

Que, el Plan Anual de Contrataciones es un Instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de necesidades de bienes, servicios y obras que una Entidad requiere para el cumplimiento de sus fines, los procesos de selección detallados en el referido documento se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal;

Que, respecto a la necesidad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, el artículo 9°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla que, **"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más de**



veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección (...);

Que, por su parte, el punto 6.1, del numeral 6), del acápite VI), de las disposiciones específicas de la Directiva N°005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°169-2009-OSCE/PRE, dispone que: **"El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;**

Que, de igual manera, el punto 6.2, del numeral 6), del acápite VI), de las disposiciones específicas de la norma antes mencionada dispone que: **"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario al que haya sido delegado para la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir los procesos, el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión. (...);"**

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, a continuación se verificará si la modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones propuesta, cumple con los supuestos establecidos por la norma.

Es así, que en merito a lo establecido mediante el Memorándum N° 275-2015-CAFED/GIE, de fecha 12 de junio de 2015, establece **"Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del 2015, el servicio de ALQUILER DE CAMIONETA 4x4, que permitirá cumplir con el objetivo de la actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2015";**

Que, en ese sentido, el presente caso se subsume dentro del supuesto establecido en el punto 6.2, del numeral 6), del acápite VI), de las disposiciones específicas, de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, por cuanto no se incluyó el servicio necesarios que permita cumplir con el objetivo de la actividad;

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para el ejercicio presupuestal 2015, respecto a la INCLUSION del proceso signado con el número de referencia 112, el cual deberá consignar la siguiente información:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
Adjudicacion Directa Selectiva	Servicios	Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4	S/. 102,800.00



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, publicar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

ARTICULO 3°.- PÓNGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución, a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Lic. VERONICA GARCIA TORRES
 GERENTE GENERAL DEL CAFED